

UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

D.S. N° 017-2019-MINEDU

ANEXO 3-A

REQUISITO A ACREDITAR EN LA FASE I Y II EN EL NIVEL INICIAL

REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA.- EL
POSTULANTE DEBE ACREDITAR EN FORMA
OBLIGATORIA EN LA FASE I:

- TITULO DE PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS LECTIVOS EN EDUCACIÓN INICIAL.

**NOTA.- LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS,
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SERÁN:**

INSTITUCIONES PÚBLICAS

- . RESOLUCIONES DIRECTORALES Y
- . BOLETAS DE PAGOS.

INSTITUCIONES PRIVADAS

- . CONTRATO DE TRABAJO Y
- . RECIBOS POR HONORARIOS REGISTRADOS ANTE SUNAT.

HUAMACHUCO, 13 DE ENERO DEL 2020.

EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020.

